

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**2544.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1054, de fecha 22 de septiembre de 2009, registrada el día 25 de septiembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por BUZZIAN ABDESELAM BOULOUIH, solicitando Licencia de Apertura de Actividades Molestas del local sito en CALLE FERNANDEZ CUEVAS, 36 BAJO-DCHA dedicado a "Comercio menor de pescados y otros productos del mar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 25 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**2545.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1052, de fecha 22 de septiembre de 2009, registrada el día 25 de septiembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por TAC Y RESONANCIA MAGNETICA DE MELILLA S.L., solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO, 15 dedicado a "Resonancia Magnética" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 25 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**2546.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1055, de fecha 22 de septiembre de 2009, registrada el día 25 de septiembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por RECYCLING SHOES, S.L., solicitando Licencia de Apertura de Actividades Molestas del local sito en POL. INDUSTRIAL SEPES, C/. TULIPANNAVE 1 C dedicado a "ALMACEN Y VENTA DE ROPA Y CALZADO USADOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 25 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

**2547.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1057, de fecha 22 de septiembre de 2009, registra-